

RES. 469/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0000808, Ent. N° 608/2020)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Defensa Nacional, relacionados con la intervención por reiteración de gastos realizada en el trimestre octubre – diciembre de 2019;

RESULTANDO: 1) que la Contadora destacada del Tribunal de Cuentas observó 53 gastos por un monto de \$ 78.407.019 en los meses de junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, reiterados oportunamente por el ordenador competente, por los siguientes motivos:

Motivo de Observación		Cantidad	Importe Pesos
Art. 211 Lit. B . Constitución de la República	Principio de Ejecución	3	55.773.482
Art. 33 TOCAF	Falta de procedimiento competitivo	29	5.195.703
Art. 48 TOCAF	Falta descripción ponderadores	4	14.044.630
Otras Normas	Incumplimiento Art.3 Dto 185/991 falta declaración jurada.	17	3.393.204
Totales		53	78.407.019

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

CONSIDERANDO: **1)** que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional;
- 2)** Comunicar esta Resolución al Ministerio de Defensa Nacional y a la Contadora Destacada; y
- 3)** Dar cuenta a la Asamblea General.

LM